



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

COMITE DE SELECCION

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS (PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	007-AS N°063-2024-GRSM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, DERIVADA DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-GRSM/CS-1
---	----------------	--

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En, Moyobamba a los 10.12.2024, en el local de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de San Martín, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato 04 N° 105-2024-GRSM/ORA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°063-2024-GRSM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, DERIVADA DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-GRSM/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE BIENES para la CONTRATACIÓN DE BIENES -ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN TREINTA Y CUATRO COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIAS PNP TIPO C, COMISARIAS PNP TIPO D, COMISARIAS PNP TIPO E, COMISARIAS PNP TIPO B, A NIVEL DEPARTAMENTAL (SAN MARTÍN) CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2605511 a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)
 El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	RICKSON RODRIGUEZ REATEGUI	Titular	X	Dependencia:	Gerencia Regional de Infraestructura
		Suplente			
Primer Miembro	FRANCIS IVAN REATEGUI RAMIREZ	Titular	X	Dependencia:	Gerencia Regional de Infraestructura
		Suplente			
Segundo Miembro	OLINDA GUERRERO SANTA CRUZ	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Logística
		Suplente			

4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
 De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
MANNUCCI MOTORS S.A.C. CON RUC N°20604767548	S/ 10,701,330.00 INCLUYE IGV

5 BASE LEGAL
 Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

6 ACUERDO ADOPTADO
 Los integrantes del COMITE DE SELECCION, por Unanimidad otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

 GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN RICKSON RODRIGUEZ REATEGUI PRESIDENTE - TITULAR	 GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN FRANCIS IVAN REATEGUI RAMIREZ PRIMER MIEMBRO	 GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN OLINDA GUERRERO SANTA CRUZ SEGUNDO MIEMBRO
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		